

pesetas, y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de juntas de esta Coporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado de profesión vecino de calle número enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas (en letra número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1974.—El Presidente.—7.197-A.

Resolución de la Comunidad de Municipios «Baldío de Torreseca» (Cáceres) por la que se anuncia subasta de aprovechamientos de maderas.

1. *Objeto del contrato:* Adjudicación mediante subasta pública de 714 chopos, 166 alisos y 29 fresnos en el monte de utilidad pública número 42, «Baldío de Torreseca», propiedad de esta Comunidad, con un volumen total de 595,48 metros cúbicos en pie y con corteza.

2. *Tipo de licitación:* Ochocientos noventa y tres mil doscientas veinte (893.220) pesetas.

3. *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría de la Comunidad (Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera), dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4. *Apertura de proposiciones:* En el salón de actos de la Casa Consistorial de Jarandilla de la Vera, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo para presentación de proposiciones.

5. *Fianza provisional:* Diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro (17.864) pesetas.

6. *Fianza definitiva:* 4 por 100 y 10 por 100 de la adjudicación definitiva, a favor de la Comunidad y del Icona, respectivamente.

7. *Modelo de proposición:* Don vecino de con domicilio en en nombre propio (o bien en representación de que acredita con la aportación de escritura de poder debidamente bastantada), en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad número expedido el de de 19....., en relación con la subasta para aprovechamientos de maderas de chopos, alisos y fresnos en el monte de utilidad pública número 42, «Baldío de Torreseca», propiedad de esa Comunidad, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, ofrece por los referidos aprovechamientos la cantidad de (en letra y números) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

8. *Exposición de pliegos:* Se encuentran a disposición de los proponentes, en la Secretaría de la Comunidad, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

9. *Declaración jurada:* A la proposición se acompañará la declaración jurada prescrita en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Jarandilla de la Vera, 17 de agosto de 1974.—El Secretario, Manuel G. Montero.—Visto bueno: El Alcalde Presidente, Antonio García Prieto.—7.171 A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

CAMARIÑAS

Don Francisco Rouco Pita, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Camariñas y Oficial Instructor del expediente administrativo de hallazgo número 358/1974, de 39 bidones de aceite hallados en la n.ar.

Hago saber: Que iniciado el expediente administrativo de hallazgo de 39 bidones de aceite, hallados en la mar por varias embarcaciones pertenecientes a este Distrito Marítimo, en las inmediaciones de «Punta Buitra», con las características siguientes:

Veintitrés bidones con la inscripción «Shell-Valvata Oil número 79, con un peso bruto de 211 kilogramos y neto de 190 kilogramos.

Ocho bidones con la inscripción «Shell-Nautilus Oil número 69, con un peso bruto de 211 kilogramos y neto de 190 kilogramos.

Cinco bidones con la inscripción «Shell-Cardium-Ep-Fluid-H de 50 kilogramos cada uno.

Los citados bidones se encuentran depositados en esta Ayudantía Militar de Marina de Camariñas, por lo que se hace público para general conocimiento de toda persona y de todos cuantos se crean con derecho a ser propietarios de los citados bidones y puedan alegar cuanto les convi-

niera en derecho, en el plazo reglamentado por la Ley.

Dado en Camariñas a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Teniente de Navio Oficial Instructor, Francisco Rouco Pita.—8.371-E.

Comandancias Militares

IBIZA

En causa número 63/72, de la Zona Marítima del Mediterráneo, instruida por el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza por supuesto hurto de 60.000 pesetas, hecho ocurrido a bordo del buque correo «Mallorca», durante la travesía de Palma-Ibiza el día 7 de julio de 1972, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Cartagena, 23 de agosto de 1973.—De conformidad con el precedente dictamen del ilustrísimo señor Auditor de la Jurisdicción y por sus propios fundamentos, acuerdo el sobreseimiento provisional de la presente causa, número 63/72, instruida en averiguación de las responsabilidades que pudieran derivarse del supuesto hurto a bordo del buque correo «Mallorca», el 7 de julio pasado; como comprendida en el punto 2 del artículo 723 del vigente Código de Justicia Militar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal al perjudicado don Juan A. Sánchez Ordóñez, hijo de José y de Dolores, en desconocido paradero, expide la presente Ibiza, a 14 de agosto de 1974.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Emilio Mercader Gil.—8.399-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 9.635 del Diario de Operaciones, correspondiente a 8 de septiembre de 1971, constituido por doña Petra Miedo Lajusticia, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 155.000 pesetas, como asimismo el carnet de intereses número 13.702 (Referencia 2.286/1974).

Sé previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de agosto de 1974.—El Administrador.—11.442-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor propietario del vehículo que se reseña, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria número 314/73, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley

de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo, marca «Fiat 500», sin placas, chasis número 000398, motor número 23838, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.450-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Berhaoua Afif, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria número 162/74, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo marca «Peugeot 403», matrícula 6637-BZ-69 (F), del que es usted propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.454-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor propietario del vehículo que se reseña, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo, marca «Renault 4-L», matrícula 279-ES-36 (F), y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.455-E.

Por desconocerse el actual paradero de herederos de don Carl Doevele, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 69/73, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la caja de esta Aduana, en

el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.448-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Lakdar Ould Savah, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 110/73, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.449-E.

Por desconocerse el actual paradero de doña Marie Yvonne di Pascuale, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 414/73, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 12, 1, a), de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 15, b), de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), solidariamente a usted y a D. Carmine di Pascuale Camera.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la caja de esta Aduana, en

el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.451-E.

Por desconocerse el actual paradero del propietario de la caravana CN camping, chasis número CNHANDYN-0187, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 15/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas (1.000 pesetas).

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.452-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Ahmed Loukili, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 46/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas (1.000 pesetas).

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar

del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Centro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 23 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.453-E.

ALMERIA

Se notifica a Salvatore Romano, propietario del vehículo «Fiat» 600, matrícula 22-CRT, con domicilio desconocido, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, contados en la forma expresada, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Almería, 16 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.385-E.

VALENCIA DE ALCANTARA

Se tramitan en esta Administración posibles diligencias por falta reglamentaria en relación con la motocicleta marca «Heinkel», con número de motor 592239 y bastidor número 0247231, por posible infracción de su propietario, desconocido, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Dicha motocicleta ha sido encontrada por la Guardia Civil de Tráfico en el kilómetro 23 de la carretera N-523 (Cáceres-Badajoz), habiéndose procedido por dicha Fuerza al depósito de la misma en los «Garajes-Paredes», sitos en el kilómetro número 2 de la carretera de Cáceres a Medellín.

Se concede al propietario un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido dicho plazo, en su caso, se estimará sometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia de Alcántara a 13 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.363-E.

Se notifica a don Antonio Ferreira Oliveira, con domicilio desconocido, que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, le ha impuesto la sanción de seis mil pesetas, por cuanto no ha cumplido con la obligación de reexportación en los plazos legales del automóvil de su propiedad marca «Mercedes», modelo 220 S, matrícula ETE 101 F, incurso en el expediente por falta reglamentaria número 82/74, de esta Aduana.

Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligado el interesado a la reexportación del correspondiente vehículo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Valencia de Alcántara, 16 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.403-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias por falta reglamentaria número 220/74, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën» tipo tiburón, matrícula 128-LM-79 (F), depositado en el local propiedad de don Manuel Ferreras Barriento, en la localidad de Las Huertas, de Valencia de Alcántara (Cáceres), por supuesta infracción de su propietario, cuyo nombre y paradero se desconocen, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido dicho plazo, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia de Alcántara, 19 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.407-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

JEFATURA

Habiéndose incoado el expediente de devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja General de Depósitos don Juan Menjibar Guarda, como adjudicatario de las obras de construcción de un edificio para la sede de la Delegación Local de este Organismo en Barbate de Franco (Cádiz), se hace público para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción del presente anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 21 de agosto de 1974.—El Jefe de la Organización.—7.170-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 32.452.
Nombre del peticionario: Don Francisco Cros Preseguer.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente sin nombre, afluente riera Major.

Término municipal en que radican las obras: San Saturnino de Ososmort (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 20 de abril de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—11.362-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de María de la Luz González Flores, por extraviado del que le fué expedido con fecha 7 de marzo de 1964.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Madrid, 14 de agosto de 1974.—El Secretario general.—11.405-C.

Institutos Nacionales de Bachillerato

MANRESA

«Luis de Peguera»

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) del título de Bachiller Superior de don Sebastián Balet Roca, registrado al folio 68, número 3.145 del libro registro de títulos de Bachiller de la Universidad de Barcelona, v al folio 74, número 322 del libro correspondiente a este Instituto de Manresa, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Manresa, 2 de mayo de 1974.—El Secretario del Instituto, Alejandro Lansac Labarta.—1.418-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Información pública

Concedidos a la Empresa «Promotora Industrial Cacerense, Sociedad Anónima» (PROINCASA), por Orden del Ministerio de Industria de 3 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo), en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 1974, que resolvió el concurso convocado por la Orden ministerial de 31 de enero de 1973, los beneficios previstos en el Decreto 1882/1966, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), que califica de Zona de Preferente Localización Industrial las de regadío de esta provincia, y por tanto concedida la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación de su fábrica de pasta celulósica y papel, en el término municipal de Naval Moral de la Mata, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio; con el fin de que los afectados por la expropiación puedan formular alegaciones a los efectos determinados en el apartado 1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de bienes

La descripción de los mismos, su titularidad y otros datos son los que figuran publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de fecha 16 de agosto de 1974.

Cáceres, 3 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, P. A.—2.716-B.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas características principales se señalan a continuación (55EL-885):

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

Línea: 55EL-885.

La instalación se efectuará en los términos municipales de Fuentabrada y Parla, y tiene por objeto el mejorar el servicio eléctrico por la zona donde transcurre. Tiene su origen en la E. T. D. «Cobo Cañeja» y finalizará en la E. T. «Circunvalación a Parla». Las características principales son: Línea aérea a 15 KV., doble circuito, sobre apoyos de hormigón, con conductor L. A. de 110 milímetros de sección, aislamiento rígido para 20 KV, tensión del tendido 7 kilogramos/metro cuadrado. Tendrá una longitud de 2.337 metros. Dicha línea será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/8) «Pinto». Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 1.120.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 47,

y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—3.111-D.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 114/168, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al sector de la calle Méndez Núñez en Nerja.

Características: Estación transformadora, tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000/10.000 \pm 5 por 100/220-20.

Presupuesto: 335.280 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 31 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.358-C.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.754.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación sobre columna metálica, de 100 KVA., 20/0,380 KV. y línea aérea de alimentación.

Emplazamiento: Fumayor (Gozón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.016-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.066.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo, 20 KV., de interconexión centros de transformación «Electra», «Santa Teresa» y «Fernández Ladreda».

Emplazamiento: Calles: Electra, Calvo Sotelo, Prendes Pando, Santa Teresa de Jesús y avenida Fernández Ladreda, en Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.067-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.080.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Muñoz Degraín», de 400 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Muñoz Degraín, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.064-D.

PONTEVEDRA

Sección Industria

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de fecha 9 de marzo de 1974, y en el periódico «El Faro de Vigo», de fecha 10 de marzo de 1974, se publicaron notas-anuncios con descripción correspondiente a las fincas y sus propietarios, situadas en el término municipal de Vila-boa, afectadas por la solicitud de urgente ocupación a efectos de servidumbre forzosa de paso, en expediente incoado a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» para instalar una línea eléctrica de A. T. a 10 KV., de doble circuito, desde Puentesampayo a Marín.

Lo que se hace público de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/1966.

Pontevedra, 18 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—864-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: A. T. 85/74.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 161 de la línea Villagarcía-Cambados y su término en el C. de T. de Felicianes (Cambados), que ahora se proyecta.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de nuevos abonados, así como reforzar el servicio en las redes de baja tensión ya existentes.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 168 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 3.764 KW. Un transformador de 100 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 460.826 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.727-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: A. T. 87/74.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 31 de la línea Devesa-Puenteceures y su término en el C. de T. que se proyecta, en Monte do Porto (Puenteceures).

Finalidad de la instalación: Atender el servicio eléctrico de esta zona, ya que debido al aumento de abonados se han agotado las posibilidades de suministro de energía en baja tensión desde el C. de T. actualmente en servicio.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 142 metros de longitud, y una capacidad de transporte de 3.764 KW. Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 239.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.728-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: A. T. 86/74.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 69 de la línea Padrón-Devesa hasta el C. de T. que se proyecta, en Infesta (Puenteceures).

Finalidad de la instalación: Atender a los nuevos abonados de Infesta, así como reforzar las redes de baja tensión ya existentes.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 74 metros de longitud, y una potencia a transportar de 3.784 KW. Un transformador de 50 KVA., relación de transformación de 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 238.413 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.725-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: A. T. 121/74.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el C. de T. de Matosinhos hasta el del Doctor Tourón, en Villagarza de Arosa.

Finalidad de la instalación: Alimentar a los centros de transformación de Matosinhos y Doctor Tourón, así como dar una mayor flexibilidad al servicio dentro del casco urbano de Villagarza.

Características principales: La línea será a 20 KV., subterránea, de 387 metros de longitud, y una capacidad de transporte de 7.846 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 511.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 9 de agosto de 1974.—El Delegado accidental, Luis Alberto López Muñoz.—3.149-D.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica y la petición de un centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ortigosa de Pestaño, con origen en la línea procedente de la subestación de Puente de Piedra, finalizando en un centro de transformación de 50 kVA. (denominado número 1), en la zona de la estación de ferrocarril.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona dependiente de este transformador.

Características principales: Tensión de 15 kV., longitud 230 metros, conductores de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y porcelana

y apoyos de hormigón y metálico en entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 66.234 pesetas; transformador, 144.394 pesetas.

Relación de propietarios afectados: Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—11.457-C.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea a 132 KV. «Calatayud-Almazán», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Límite de la provincia de Soria en el término municipal de Monteagudo, de las Vicarías hasta Almazán, atravesando los términos municipales de Monteagudo, Valtierra, Alentisque, Morón de Almazán, Villaiba y Almazán.

c) Finalidad de la instalación. Aumento de disponibilidad de energía eléctrica en la provincia de Soria.

d) Características principales: Ramal de línea a 132 KV. que parte de Calatayud afectando a la provincia de Zaragoza en 50 kilómetros, y termina en la subestación a construir en Almazán, con un recorrido en la provincia de Soria de 35 kilómetros. Los apoyos serán de estructura metálica tipo «Delta». Conductor de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección prevista para duplex. Aislamiento de vidrio tipo cadena de 10 elementos. Se prevé en la primera etapa una capacidad de transporte de 20 MW.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 88.673.010 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 12 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.—3.166-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.730.—Línea a 25 KV. a E. T. «Hostal» número 19 (autopistas-enlace Amposta).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Barcelona, Muntaner, número 330.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor

de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 53 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 54 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Hostal» número 19. (Autopistas Mare Nostrum-enlace Amposta).

Origen: P. 25 de la línea general de 25 KV., de Amposta a Ametlla de Mar. Presupuesto: 295.231,45 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Suministro de energía a autopista-enlace Amposta.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, ramba Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.144-D.

VALENCIA

Sección de Minas

Autorización de un taller de pirotecnia

Peticionario: Doña Antonia Crepo Inigo.

Objeto: Traslado de un taller de pirotecnia desde la partida Les Bases a Los Tollos, Alcira.

Producción: 5 kilogramos de materias explosivas al día.

Ubicación: Término de Alcira (Valencia), Los Tollos.

En esta actividad se emplearán productos nacionales.

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones, en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, o en la Jefatura de la Sección de Minas de Valencia, plaza Tetuán, 1, Valencia-3, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de su publicación.

Valencia, 31 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A.—F. Musoles.—3.094-D.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica, mixta aérea y subterránea, en carretera de Valencia, kilómetro 7,3, término municipal de Cuarte, para centro de transformación destinado a suministro a navas industriales.

Características: Tensión: 10 KV.; longitud, 213 metros; derivada de la existente «Ensanche-María de Huerva»; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado de 11 a 13 metros de altura; tramo final de cable subterráneo para acometida al nuevo centro transformador.

Presupuesto: 194.715 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 128/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—3.124-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Real Zaragoza C. D., Requeté Aragonés, 21, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para servicio de la nueva ciudad deportiva frente al kilómetro 7,8 de la carretera de Valencia, en término municipal de Zaragoza.

Características: Tensión 10 KV. Línea trifásica, mixta aérea y subterránea. Longitud del tramo aéreo, 196 metros; longitud del cable subterráneo, 220 metros.

Presupuesto: 396.969 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 131/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 27 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—3.113-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica Caiatayud (Zaragoza) Almazán (Soria) para aumento de disponibilidades de energía en esta última provincia.

Características: Tensión 132 KV., trifásica, simple circuito, prevista para duplex. Capacidad de transporte en primera etapa 20 MW.

Conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados, aislamiento de vidrio, tipo cadena de 10 elementos.

Apoyos de estructura metálica tipo delta. Presupuesto: 88.673.010 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 134/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 6 de agosto de 1974.—El Delegado provincial accidental.—3.145-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Jefatura de I. C. A.

Ampliación industria

Peticionario: Bodega Cooperativa de Felanitx, calle Guillermo Timoner, sin número.

Finalidad: Ampliación bodega de elaboración de vinos.

Emplazamiento: Felanitx (Mallorca), calle Guillermo Timoner, sin número.

Materias primas: Uvas para vino.

Presupuesto: 5.303.478 pesetas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar las alegaciones oportunas en esta Jefatura, pasaje Guillermo Torrella, número 1.

Palma, 13 de agosto de 1974.—El Jefe provincial, S. Salvador.—2.700-B.

LUGO

Jefatura Provincial de I. C. A.

Peticionario: Don Fernando Lucas de Silfa.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento y ampliación de la industria de aserradero de maderas.

Localidad: Rabade (Lugo).

Capital: 395.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones oportunas, en escrito por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura, ronda General Primo de Rivera, 40, 3.º, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 20 de agosto de 1974.—El Jefe provincial, J. M. Trujillo.—2.719-B.

Peticionario: Don José López Coira. Objeto de la petición: Perfeccionamiento de la industria de aserradero de maderas.

Localidad: Felmil-Begonte (Lugo).

Capital: 226.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones oportunas, en escrito por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura, ronda General Primo de Rivera, 40, 3.º, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 20 de agosto de 1974.—El Jefe provincial, J. M. Trujillo.—2.720-B.

Peticionario: Don Manuel Geade García. Objeto de la petición: Perfeccionamiento y ampliación de una industria de aserradero de maderas.

Localidad: Carballino-Alfez (Lugo).

Capital: 287.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones oportunas, en escrito por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura, ronda General Primo de Rivera, 40, 3.º, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 20 de agosto de 1974.—El Jefe provincial, J. M. Trujillo.—2.721-B.

JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS DE MADRID, BARCELONA Y BILBAO

Por haberse padecido error en la transcripción del anuncio publicado por estas Juntas Sindicales, con fecha 27 de agosto de 1974, se rectifica a continuación el mismo, que quedará a todos los efectos redactado de la siguiente forma:

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden ministerial, de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao ponen en conocimiento del público que ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios, de las Entidades que a continuación se relacionan, para liquidar operaciones en las Bolsas que asimismo se especifican.

- Banco de Andalucía: Madrid.
- Banco Atlántico: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Barcelona: Madrid y Barcelona.
- Banco de Bilbao: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Castilla: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Catalán del Desarrollo: Barcelona.
- Banca Catalana: Barcelona.
- Banco Central: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Coca: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Comercial Transatlántico: Madrid y Barcelona.
- Banco de Comercio: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Condal: Barcelona.
- Credit Lyonnais: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Crédito Balear: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Crédito e Inversiones: Madrid y Barcelona.
- Banco de Descuento: Madrid.
- Banco Español de Crédito: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Europa: Barcelona.
- Banco Europeo de Negocios: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Exterior de España: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Fomento: Madrid y Barcelona.
- Banco Garriga Nogués: Barcelona.
- Banco General Comercio e Industria: Madrid y Barcelona.
- Banco de Gerona: Barcelona.
- Banco de Gijón: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Granada: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Guipuzcoano: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Herrero: Madrid y Bilbao.
- Banco Hipotecario de España: Madrid.
- Banco Hispano Americano: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Ibérico: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Industrial de Bilbao: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Industrial de Cataluña: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Industrial Fierro: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Industrial de León: Madrid.
- Banco Industrial del Mediterráneo: Barcelona.
- Banco Industrial del Sur: Barcelona y Bilbao.
- Banco Intercotintental Español: Madrid.
- Banco Internacional de Comercio: Madrid.
- Banca Jover: Barcelona.
- Bank of London & South America Ltd.: Madrid y Barcelona.
- Banca López Quesada: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Madrid: Madrid y Barcelona.

- Banca March: Madrid y Barcelona.
- Banca Mas Sardá: Barcelona.
- Banca Masaveu: Madrid.
- Banco Mercantil e Industrial: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Mercantil de Manresa: Madrid y Barcelona.
- Banca Nazionale del Lavoro: Madrid.
- Banco del Norte: Madrid.
- Nuevo Banco: Madrid.
- Banco Occidental: Madrid y Barcelona.
- Banco Pastor: Madrid y Barcelona.
- Banco Peninsular: Madrid.
- Banco Popular Español: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Riva y García: Madrid y Barcelona.
- Banco Rural y Mediterráneo: Madrid y Barcelona.
- Banco de Sabadell: Barcelona.
- Banco de San Sebastián: Bilbao.
- Banco de Santander: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Société Generale de Banque de Espagne: Madrid y Barcelona.
- Unión Industrial Bancaria: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Urquijo: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Valencia: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Valladolid: Madrid.
- Banco de la Vasconia: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco de Vizcaya: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Banco Zaragozano: Madrid y Barcelona.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros: Madrid, Barcelona y Bilbao.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona: Barcelona.
- Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona: Barcelona.
- Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares: Barcelona.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao: Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaina: Madrid y Bilbao.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid: Madrid.
- Caja de Ahorros de Sabadell: Barcelona.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián: Madrid.

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia: Madrid.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja: Madrid.
- Caja de Ahorros de la Sagrada Familia: Barcelona.
- Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu: Barcelona.
- Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona: Barcelona.
- Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Tarragona: Barcelona.
- Caja de Ahorros Layetana de Mataro: Barcelona.
- Caja de Ahorros de Manresa: Barcelona.
- Caja de Ahorros de Tarrasa: Barcelona.
- Caja de Ahorros del Penedés: Barcelona.

Madrid, 30 de agosto de 1974.—11.582-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 19.615, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 20.812, de pesetas 800.000, vencimiento 5 de septiembre de 1974, a nombre de don Miguel Rambla Postigo y doña Pilar Postigo Roldán, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para si, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de agosto de 1974.—11.503-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado resguardo número 19.798, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 21.026, de pesetas 340.000 y vencimiento 10 de septiembre de 1974, a nombre de doña Belinda y doña Covadonga Pallezo González, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para si, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de agosto de 1974.—11.504-C.

BANCO DEL NOOESTE

Banco Industrial y de Negocios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Porcentaje máximo	Porcentaje preferencial
Operaciones activas:		
Descuento comercial	8, —	7,90
Créditos por plazo igual o inferior a dieciocho meses	8,50	8,40
Créditos por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,90
Créditos por plazo igual o superior a dos años, sin exceder de cinco años (incluidas comisiones)	12,30	9,50
Créditos por plazo superior a cinco años (incluidas comisiones)	13,50	10,50
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1, —	—
Cuentas de ahorro	2,75	—
Imposiciones a plazo 3 meses	4,50	—
Imposiciones a plazo 6 meses	5,50	—
Imposiciones a plazo 1 año	6, —	—
Imposiciones a plazo igual o superior a dos años	8, —	—

La Coruña, 30 de agosto de 1974.—2.753-2.

F. A. I. M. S. A.

FOMENTO AHORRO INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Balanza de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de Valores	241.868.091,73	Capital	200.000.000,—
Accs. cotizadas	232.180.357,56	Acreeedores por compras de Valores	21.003.272,50
Accs. no cotizadas	2.081.000,—	Banco cta. crédito	10.087.752,32
Oblig. cotizadas	6.315.530,57	Banco cta. préstamo	10.000.000,—
Oblig. no cotiz.	1.311.203,60	Resultados Ejercicio	19.469.750,77
Caja y Bancos	475.121,80	Suma Pasivo	260.560.776,09
Dividendos a cobrar	544.956,60	Cuenta de orden	—
Deudores por ventas de Valores	7.143.748,—	Limite cta. de crédito	10.000.000,—
Agentes y Corredores	10.529.859,98		
Suma Activo	260.560.776,09	Total	270.580.776,09
Cuenta de orden	—		
Póliza cta. crédito	10.000.000,—		
Total	270.580.776,09		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	408.723,30	Renta de Valores	6.073.548,02
Gastos constitución	3.198.180,21	Beneficio venta títulos	15.988.723,50
Beneficios	19.469.750,77	Intereses	980.963,06
		Primas asistencia	33.400,80
Total	23.077.634,29	Total	270.560.776,09

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Sectores	Nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas:			
Textiles	1.225.000,—	1.971.048,18	1.789.427,—
Petróleo	850.000,—	2.895.964,05	3.440.830,—
Químicas	10.141.000,—	28.542.585,07	25.331.061,—
Materiales de construcción	809.500,—	3.355.271,21	3.482.947,—
Materiales y maquinaria no eléctrica	3.052.500,—	3.901.486,09	3.671.253,—
Constructoras	305.500,—	2.326.931,97	2.518.058,—
Inmobiliarias	2.271.500,—	7.110.731,10	7.686.990,—
Electricidad	48.000.000,—	119.785.397,55	96.623.448,—
Transportes urbanos	300.000,—	300.000,—	300.000,—
Servicios comerciales	495.000,—	2.104.512,70	3.288.882,—
Bancos	6.809.100,—	50.449.521,06	53.296.266,—
Inversión mobiliaria	2.707.250,—	8.981.609,58	9.502.185,—
Otras entidades financieras	107.500,—	455.288,40	571.506,—
Total Acciones cotizadas	77.073.850,—	232.180.357,56	213.488.059,—
Obligaciones cotizadas	6.550.000,—	6.315.530,57	6.340.080,—
Acciones no cotizadas	1.034.000,—	2.081.000,—	—
Obligaciones no cotizadas	1.310.000,—	1.311.203,60	—
Totales	85.967.850,—	241.868.091,73	219.838.139,—

Relación individualizada de Valores que superan el 5 por 100 de la Cartera

Sectores	Nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Energía e Industrias Aragonesas	6.918.500,—	14.562.382,50	12.625.797,—
Compañía Sevillana	6.598.000,—	17.747.158,77	13.873.304,—
Fecsa	14.045.000,—	37.012.100,78	29.496.613,—
Hidroeléctrica Española	5.429.500,—	13.549.358,60	11.352.758,—
Unión Eléctrica	9.888.000,—	25.651.799,15	21.930.865,—

Valencia, 22 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Echevarría Martí.—11.513-C.

VDA. DE CANTERA, S. A.

BILBAO-10

Egaña, número 10

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de septiembre del presente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Egaña, 10, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Cambio del domicilio social.

3.º Renovación del Consejo de Administradores.

Bilbao a 28 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Sevilla Alduan.—2.749-5.

INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA EDIFICACION, S. A. (INADESA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio

social a las diecinueve horas del día 20 de septiembre de 1974, en primera convocatoria y, en su caso, a igual hora del siguiente día 21, en segunda, para someter a ratificación, si procede, los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión del día 6 de junio de 1974.

Podrán asistir a dicha Junta los tenedores de acciones que cumplan los requisitos del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Linares, 12 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.552-C.

GENERAL DE MATADEROS, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de «General de Mataderos, S. A.», se convoca a los señores accionistas de la misma a celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad, sito en Valencia, calle de Pintor Peyró, número 10, a las diecisiete horas del día 24 de septiembre de 1974, y si procede, a las diecisiete horas, quince minutos del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1.º Designación de miembros del Consejo de Administración.

2.º Aumento del capital social hasta doscientos millones de pesetas más. Requisitos y condiciones de la ampliación, incluso mediante aportaciones no dinerarias, así como de la emisión y suscripción de acciones correspondientes y del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En el domicilio social se hallan a disposición de los interesados los informes pertinentes.

Se advierte que, según el artículo 9.º de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean 500 acciones como mínimo, sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones que señalan los artículos 38 «in fine» y 60, párrafo 3.º de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y las depositen, con cinco días de antelación a la celebración de esta Junta, en el domicilio de la Sociedad, donde se les proveerá de tarjeta de asistencia, según proceda legalmente. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Valencia, 17 de agosto de 1974.—Mercedes Marqués Martí, Vocal-Secretario del Consejo de Administración.—V.º B.º Anselmo Gil Tacóns, Presidente del Consejo de Administración.—2.751-8.

HIDRO-GALICIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 23 de septiembre en primera convocatoria y el siguiente día 24 en segunda, a las dieciocho horas, en Vigo, calle María Berdiales, 24, Oficina, 2, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la actuación del Consejo de Administración, su confirmación o destitución y elección de nuevo Consejo.

2.º Examen de la gestión del Director Gerente de la Sociedad y confirmación o cese del mismo.

3.º Cambio del domicilio social.

4.º Cambio de redacción del artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Para tomar parte en la Junta que se convoca deberán los accionistas presentar al señor Notario, que asistirá a la misma, los resguardos legales de sus acciones.

Vigo, 24 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Puga Mosquera.—2.750-8.

SEFISA FINANCIACIONES, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de septiembre de 1974, a las diecisiete treinta horas, en Capitán Haya, 1, en primera convocatoria; segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Rectificación y subsanación de la Escritura de ampliación de capital.
2. Aprobación del acta de la reunión.

Para concurrir con voz y voto a esta Junta será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones como mínimo, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al Presidente, cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Madrid, 29 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.573-C.

DUNLOP IBERICA, S. A.

Obligaciones convertibles. Emisión. 1
octubre de 1971

Conversión en acciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la «Emisión de 1 de octubre de 1971» que, de conformidad con la escritura de la emisión y posteriores acuerdos de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, de fecha 28 de mayo de 1974, y la Asamblea General de Obligacionistas de la misma emisión del 29 de julio de 1974, podrán hacer uso de la opción para convertir en acciones de la Sociedad durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre de 1974, de conformidad con las siguientes cláusulas:

a) La conversión se realizará valorándose las obligaciones a la par y las acciones al tipo del 120 por 100 (una acción de 500 pesetas nominales de «Dunlop Ibérica, S. A.», por cada 600 pesetas nominales de obligaciones presentadas al canje).

b) Las fracciones que resultaran a favor de los señores obligacionistas serán abonadas por la Sociedad en metálico, a partir del 1 de octubre de 1974, en las oficinas de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos que se mencionan al pie del presente anuncio.

c) Para hacer uso de su derecho de canje los tenedores de las obligaciones deberán presentar los títulos correspondientes, que quedarán amortizados a todos los efectos en los siguientes Bancos: Bilbao, Induban Popular y Vizcaya, de la plaza de Bilbao.

d) Las nuevas acciones empezarán a disfrutar de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1974.

Madrid, 29 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo.—11.581-C.

COMPANIA DE RADIODIFUSION
INTERCONTINENTAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 23 de septiembre de 1974, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, o, en su caso, para el día 24 del mismo mes, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.
- 2.º Instancia para la inscripción en el Registro de empresas radiodifusoras.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.583-C.

INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, S. A.
(VACESA)

Aumento de capital

El Consejo de Administración, en ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 17 de junio de 1974, ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en la cifra de treinta millones ocho mil pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 80.016 acciones nuevas en las siguientes condiciones.

Se emiten y ponen en circulación 80.016 acciones nuevas, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números correlativos del 436.113 al 496.128, ambos inclusive, las cuales se emiten al tipo del doscientos veinte por ciento, es decir, mil cien pesetas por acción, y tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, salvo que entrarán a participar de los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

El plazo de suscripción será del 16 de septiembre al 15 de octubre de 1974, y dentro del expresado plazo los accionistas tendrán derecho a suscribir en la nueva emisión una acción nueva por cada siete antiguas de las que posean, com-

prendidas entre los números 1 al 436.112, contra entrega del cupón número 56 y mediante el desembolso en metálico del total del valor de las acciones.

Las acciones no suscritas dentro del plazo por quienes tengan derecho preferente a ello quedarán a disposición del Consejo de Administración, el cual podrá colocarlas en la forma que estime conveniente.

La suscripción será realizada en los domicilios de la Sociedad en Bilbao, calle Arenal, número 3, o en Madrid, calle Alonso Cano, número 4.

Bilbao, 26 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.493-C.

EDIFICACIONES VIRELI, S. A.

MADRID

Postas, 14

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios para el día 20 de septiembre de 1974, a las diecinueve horas en primera convocatoria y para las veinte treinta horas en segunda convocatoria, en el domicilio provisional, calle de Postas, número 14, para tratar de los siguientes asuntos, según se refleja en el orden del día:

- 1.º Otorgamiento de poderes.
- 2.º Informe sobre la situación jurídica de la Empresa, decisiones y acuerdos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid a 23 de agosto de 1974.—Por «Edificaciones Vireli, S. A.», el Presidente.—11.494-C.

ARTEMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y en lo menester extraordinaria que se celebrará en Hospitalet de Llobregat, calle Rosellas, número 23, en primera convocatoria el día 24 de septiembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 25 de septiembre de 1974, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1973.
- 2.º Examen del proyecto de aplicación de los resultados del ejercicio de 1973.
- 3.º Modificación de Estatutos sociales:

- a) Cambio de domicilio social.
- b) Aumento de capital.

- 4.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 23 de agosto de 1974.—11.509-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).